



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, agréguese las direcciones suministradas del demandado en el escrito, notifíqueseles conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. y /o artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Para tal efecto, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C. Hoy <u>22 de julio de 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0048 ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA

EJECUTIVO FINANCIERA JHON F KENNEDY
Contra: LEYDA PATRICIA ULCHUR PILLIMUE
Radicado: 110014189037202000069100
